

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 23 de diciembre de 2020

ORDENANZA N° 541/2020

VISTO:

Que es necesario sancionar la Ordenanza Tributaria Anual para el año 2021, acorde a lo normado y estatuido por la Ordenanza N° 19 de fecha 28 de Agosto de 1996 de aprobación del Código Tributario Municipal.

CONSIDERANDO:

Que se torna necesario sancionar la Ordenanza Tributaria Anual, para el año 2021.

Que en razón de la situación económica de público conocimiento que a todos afecta, el Departamento Ejecutivo Municipal en acuerdo con este Concejo Deliberante han tomado la decisión de no incrementar para el periodo entrante los valores de la Tasa General Inmobiliaria, debiendo asumir la Administración Municipal el rol de soportar dicha carga en beneficio de todos los vecinos de la localidad de Colonia Ayuí. -

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10027 Y CONCORDANTES;

ORDENA:

TITULO I

TASA GENERAL INMOBILIARA

Maricela Itatí Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Alicia Calgaro
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

ART.1°): Se dispone que dentro de la jurisdicción Municipal serán utilizados a los fines de la valuación parcelaria los criterios técnicos previstos en la presente Ordenanza, quedando derogada cualquier otra norma de igual o inferior jerarquía.

Carlos Alanís
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Ordenanza Tributaria 2021

Patricia A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

1

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

jerarquía que se oponga o contradiga a la misma. A los fines de aplicación de la presente Ordenanza se entiende y define como "parcela" a la cosa inmueble de extensión territorial continua delimitada por un polígono de límites pertenecientes a un propietario o persona condominio o posesión de una persona o varias en común. Las parcelas se clasifican en urbanas y suburbanas. Las urbanas son aquellas cuya extensión sea inferior a los 2.000 m². Se considerarán parcelas suburbanas, a las que estando dentro de la Planta Urbana, no estén comprendidas en la clasificación anterior.

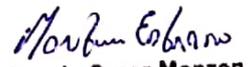
ART.2°) Por las propiedades ubicadas en la Planta Urbana se percibirá BIMESTRALMENTE una alícuota del **3 0/00 (tres por mil)** del valor de la tasación que surja del Padrón Municipal determinado para el año 2021, el que será confeccionado por el Área Catastro Municipal; la que deberá tener en cuenta los valores referenciales de la Provincia de Entre Ríos para el año en curso, es decir manteniéndose los mismos valores que para el año 2020 en razones de las consideraciones antes vertidas-.

A tal efecto, se establecen valores mínimos por metro cuadrado de parcela, acorde a las siguientes zonas:

Zona "A": Propiedades ubicadas en la Planta Urbana. Dentro de dicha zona se establecen a su vez cuatro (4) sub-zonas:

Sub Zona A1: comprendida entre calles San Ramón, República de Entre Ríos, Avda. 9 de Julio y Avda. Patria:

El importe mínimo fijado para la Tasa General Inmobiliaria para todas las Zonas es de pesos ciento treinta (\$130); y se percibirá cuando, por aplicación de la fórmula de cálculo, resultaren cifras inferiores a la Tasa mínima establecida para dicha Zona.


Ricardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

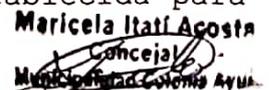

Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Juan Carlos Alanís
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Maricela Itati Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Ordenanza Tributaria 2021

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Se establece los siguientes nuevos valores para las Zonas que se detallan a continuación:

Sub Zona A2: comprendida entre calles República de Entre Ríos, Avda. 9 de Julio, Avda. Roma Norte y calle San Ramón; se incorporan a la Sub Zona A2 las manzanas comprendidas entre calles: Roma Norte, Roma Este, Avda. Patria y calle San Ramón

Se establecen para esta Sub Zona los siguientes valores mínimos:

Pesos **ciento diez (\$110,00)** parcelas ubicadas en esquinas de Avenidas.

Pesos **cien (\$100,00)** parcelas ubicadas con frente a Avenidas.

Pesos **ochenta y cinco (\$85,00)** parcelas ubicadas con frente a calles.

Sub Zona A3: comprendida entre Avda. Patria, calles San Ramón y Roma Sur, se incluyen a esta Sub Zona las manzanas N° 8 y N° 14:

Se establecen para esta Sub Zona los siguientes valores mínimos:

Pesos **ciento setenta (\$170,00)** parcelas ubicadas en esquinas de Avenidas.

Pesos **ciento treinta (\$130,00)** parcelas ubicadas con frente a calles.

El importe mínimo fijado para la TASA en las zonas indicadas en el párrafo anterior, se establece en pesos

CIENTO SETENTA Y CINCO (\$175,00), y se percibirá cuando,

por aplicación de la fórmula de cálculo, resultaran cifras

inferiores a la TASA mínima establecida para dicha zona.

Morales Esteban
Gardó Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Antonia Lazara Benítez
Antonia Lazara Benítez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Sara Alicia Calgare
Sara Alicia Calgare
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Juan Carlos Alami
Juan Carlos Alami
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Martín...
Martín...
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Patricia A. Martínez
Patricia A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Hugo Fabian Alt...
Hugo Fabian Alt...
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Ordenanza Tributaria 2021

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Sub Zona A4: comprende a todas aquellas parcelas ubicadas dentro de la Planta Urbana cuya superficie quede comprendida de acuerdo a la siguiente escala:

Pesos **doscientos sesenta (\$260,00)** para parcelas desde 2.000 m² y hasta 5.000 m².

Pesos **trescientos sesenta y cinco (\$365,00)** para parcelas desde 5.001 m². Y hasta 10.000 m².

Pesos **quinientos veinte (\$520,00)** para parcelas de más de 10.000 m².

Zona "B": Pertenece a esta zona las propiedades ubicadas en la zona rural del Ejido Municipal, las que se encuentran exentas de pago.-

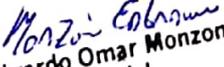
Zona "C": Comprende las propiedades ubicadas en la zona del Lago de Salto Grande cuya finalidad sea para explotación turística, de recreación, casas de fines de semana y/o residencias permanente.

Se dispone para esta zona el valor mínimo por metro cuadrado en **Pesos ciento cinco (\$105,00)**.-

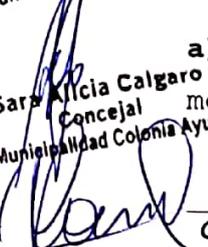
Se establece para estas propiedades la TASA mínima de **Pesos setecientos treinta y cinco (\$735,00)**, y se percibirá cuando, por aplicación de la alícuota determinada, resultaran cifras inferiores al mínimo establecido.

El valor de cada parcela, está constituido por la suma de los valores asignados a la tierra libre de mejoras y el valor de las mejoras que la acceden acorde a la siguiente fórmula:

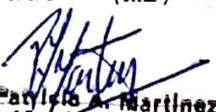
a) Avalúo de tierra libre de mejora = Valor básico del metro cuadrado (m²) por superficie parcelaria por


Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

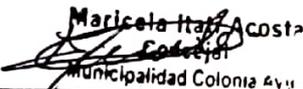

Sara Alicia Calgaro
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Juan Carlos Alarís
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Patricia A. Martínez
Municipalidad Colonia Ayuí

Ordenanza Tributaria 2021


Hugo Fabján Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Maricela Itatí Acosta
Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

coeficiente de ajuste determinado por la tabla de valores de Catastro Municipal.-

b) Avalúo de las mejoras = Valores básico por metro cuadrado edificado por superficie edificada por coeficiente de ajuste determinado por la tabla de valores de Catastro Municipal.-

c) Avalúo total = suma de valores resultantes de las fórmulas establecidas en los incisos **a)** y **b)**.

A efectos de la determinación de los valores correspondientes al avalúo de tierra libre de mejoras y el avalúo de las mejoras se establece que:

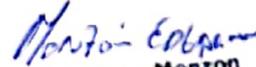
a) Para elaborar la tabla de valores Catastro Municipal tomará como referencia la tabla de valores elaborada por la Dirección de Catastro Provincial;

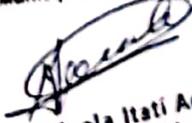
b) el valor básico del metro cuadrado será establecido por Catastro Municipal en función de la zona en la que se encuentre ubicada la propiedad.

Se establecen los nuevos valores para la superficie edificada de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA I	Valor del m2	\$ 3.110,00
CATEGORIA II	Valor del m2	\$ 2.315,00
CATEGORIA III	Valor del m2	\$ 1.485,00
CATEGORIA IV	Valor del m2	\$ 975,00
CATEGORIA V	Valor del m2	\$ 560,00
CATEGORIA VI	Valor del m2	\$ 275,00

BALDÍOS: Se establece que la tasa correspondiente a los inmuebles identificados como baldíos en el catastro municipal resultará de aplicar al importe de tasa liquidado

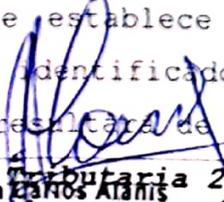

Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Maricela Itati Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Sara Alicia Calgaro
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Ordenanza Tributaria 2021


Juan Carlos Alanís
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

5

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

conforme los artículos precedentes un incremento del cien por ciento (100%), según la zona tributaria en la que se encuentren ubicados.-

Se establecen, para el año 2021, seis (6) vencimientos los que regirán de acuerdo al siguiente detalle:

- 1° Vencimiento 2021: 15 de Febrero de 2021.-
- 2° Vencimiento 2021: 15 de Abril de 2021.-
- 3° Vencimiento 2021: 15 de Junio de 2021.-
- 4° Vencimiento 2021: 16 de Agosto de 2021.-
- 5° Vencimiento 2021: 15 de Octubre de 2021.-
- 6° Vencimiento 2021: 15 de Diciembre de 2021.-

Para el caso del pago contado de todos los anticipos se establece el 1° Vencimiento el 19 de Febrero de 2021 y el 2° Vencimiento el 19 de Marzo de 2021.

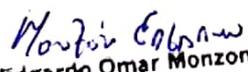
Fijar para el PAGO CONTADO de la TASA GENERAL INMOBILIARIA 2021 un descuento del 10% si el pago se efectúa hasta el primer vencimiento y un descuento del 5% si el pago se efectúa hasta el segundo vencimiento.

TITULO II

TASA POR SERVICIOS SANITARIOS

Art.3°): La Tasa por servicios sanitarios, será liquidada, en caso de corresponder, conjuntamente con la Tasa General Inmobiliaria, acorde lo establecido en el presente Título.

Las formas, plazos y condiciones para la aplicación de la citada tasa, serán las dispuestas por Ordenanzas Especiales.-


Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Antoina Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui

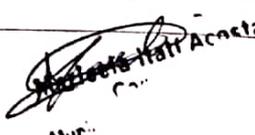

Alicia Calgaro
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Juan Carlos Alanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui

Ordenanza Tributaria 2021


Patricia A. Martinez
Municipalidad Colonia Ayui

Municipalidad Colonia Ayui

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Art. 4°): Determinéense los siguientes importes por la fijación de los servicios eventuales:

- a) Derecho de conexión de cloacas \$ 5.900,00
- b) Derecho de re conexión de cloacas \$2.900,00
- e) Derecho por servicio de cloacas por bimestre \$ 70,00

Los importes enunciados en los incisos a) y b) podrán ser abonados en hasta seis (6) cuotas sin interés, previo convenio con el Departamento Ejecutivo Municipal.

La liquidación de derechos por la revisión, visado y/o aprobación de planos por instalaciones externas, estudios, estudios de factibilidades de infraestructura de servicios de Cloacas la suma de pesos **quinientos noventa (\$590,00)**.

Art. 5°): Fijense las siguientes multas:

- a) Por falta de aviso de construcciones, el cien por cien (100%) sobre la liquidación que efectúe el Área de Obras Públicas de la Municipalidad y con un mínimo de Pesos **dos mil (\$2.000,00)**

TITULO III

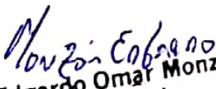
TASA COMERCIAL

Art. 6°): Se fija la tasa general del 11 o/oo (once por mil) sobre el monto imponible, a excepción de los casos en que se establezcan cuotas fijas o alícuotas diferenciales.

Se establecen para el año 2021, Doce (12) vencimientos, los que se regirán de acuerdo al siguiente detalle:

PERIDODO MENSUAL	VENCIMIENTOS
Ene-21	15/02/2021
Feb-21	15/03/2021
Mar-21	15/04/2021
Abr-21	15/05/2021

Ordenanza Tributaria 2021


Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Sara Alicia Galgano
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Juan Carlos Alanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Marcela Itati Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia A.

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 - Colonia Ayuí - Concordia - Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

May-21	15/06/2021
Jun-21	15/07/2021
Jul-21	15/08/2021
Ago-21	15/09/2021
Sep-21	15/10/2021
Oct-21	15/11/2021
Nov-21	15/12/2021
Dic-21	15/02/2022

Cuando el vencimiento fijado acaeciera en un día inhábil administrativo, su plazo se prorrogara automáticamente hasta el día hábil administrativo siguiente.

Art. 7°): Por las actividades que se indican a continuación se aplicarán las siguientes alicuotas:

a) 15 o/oo (quince por mil): Empresas constructoras que realicen obras dentro del ejido municipal, sin importar la radicación de las mismas.

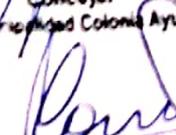
b) 1 o/oo (uno por mil): Fabricación, industrialización y comercialización de productos comestibles y jugos cítricos. No se considerarán como tales, a los efectos de esta disposición, los productos de heladería, confitería, rotisería, pizzería, golosinas y bebidas, de cualquier origen y/o naturaleza.

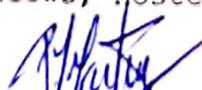
c) 18 o/oo (dieciocho por mil): Agencia de Loterías, Tómbola, Cambio, Encomienda, Comisionistas y Consignatarios de Hacienda, Música Ambiental, Cantinas, Restaurantes y Despachos de Bebidas (incluidos en clubes e instituciones sociales), Cristalería, Porcelana y Artículos Suntuarios Joyería, Platería, Bancos, Compañías Financieras y Cajas de Crédito, comprendidos en la Ley de Entidades Financieras, Hoteles, Bungalows, Hosterías, Hospedajes y todas entidades afines.-

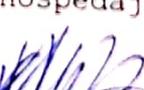

Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

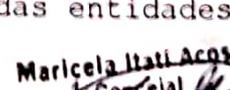

Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Sara Alicia Calgare
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Juan Carlos Al...
Concejal


Patricia A. Martinez
Concejal


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Maricela Itati Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Ordenanza Tri...

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

d) 25 o/oo (veinticinco por mil): Empresas prestatarias del Servicio Telefónico.-

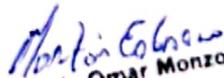
e) 50 o/oo (cincuenta por mil): Inmobiliarias, Comisionistas, Agencias de Publicidad, Agentes de Planes de Ahorro y similares incluidos los de Seguro y Turismo, Casas de Remates y toda otra actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes y otra retribución análogo y comercialización de vehículos automotores 0 km y usados efectuada por concesionarios o agentes oficiales de venta.-

f) 60 o/oo (sesenta por mil): Bares, Confeiterías bailables o con espectáculos, cafés concert, pistas de baile, alojamientos por hora y establecimientos de análogas actividades, cualquiera sea su denominación. Alquiler de canchas de futbol, tenis y similares.-

g) 20 o/oo (veinte por mil): a los Institutos Privados que enseñaren lengua extranjera, Actividad Musical sin importar la práctica del instrumento musical, Actividad Deportiva cualquiera sea su práctica, Institutos de Danzas Folclóricas, extranjeras y de cualquier tipo y Gimnasios e Institutos de belleza física.-

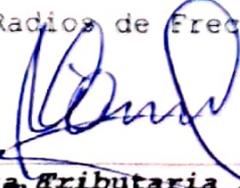
h) En los casos de producción primaria, aserraderos, gozarán de una rebaja del cien por cien (100%) sobre la alícuota que le correspondiera tributar siempre y cuando cumplan con el requerimiento de emplear en concepto de Mano de Obra, el 100% de empleados con domicilio legal y real dentro del Ejido Municipal.-

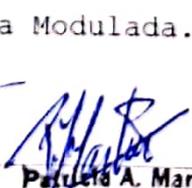
i) El 35 o/oo (treinta y cinco por mil) Televisión por cable y Radios de Frecuencia Modulada.-

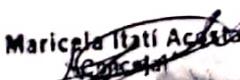

Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Sara Alicia Galgano
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Carlos Alanís
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Maricela Itati Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

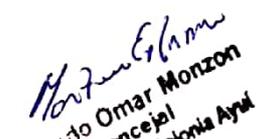
Teléfono: 0345-4992030/4992920

j) El 1 0/00 (uno por mil) los empaques de frutas cítricas y arándanos.

Art. 8°): Los importes mínimos a abonar por mes serán:

- | | |
|---|-------------|
| a) Mínimo general | \$ 300,00 |
| b) Agencias de Lotería, Tómbola, Cambios, Encomiendas | \$320,00 |
| c) Bares, Cafés, Cantinas y Despachos de bebidas (incluso en clubes e instituciones) Pizzerías y sandwicherías | \$ 300,00 |
| d) Confiterías Bailables o con espectáculos, café concert y pistas de baile | \$ 320,00 |
| e) Casas de remates, y toda actividad de intermediación y venta de bienes usados | \$ 300,00 |
| f) Consignatarios y comisionistas de haciendas | \$ 420,00 |
| g) Cristalería, Porcelanas, Joyerías, Platerías, Artículos suntuarios, marmolería | \$ 300,00 |
| h) Inmobiliarias y Comisionistas, incluidos los de Seguro y Turismo | \$1.050,00 |
| i) Venta por cuenta propia o de sus propietarios de automotores usados | \$ 170,00 |
| j) Bancos y compañías financieras | \$ 1.050,00 |
| k) Comisionistas de planes de ahorro y similares | \$ 300,00 |
| l) Empresas de transporte de cargas, | \$ 800,00 |
| m) Empresas de transporte de pasajeros o remises, | \$ 540,00 |
| n) Comercialización de vehículos automotores 0 Km y usados efectuada por concesionarios o agentes oficiales y no oficiales de venta | \$ 3.250,00 |
| o) Empaques de frutas cítricas y arándanos | \$ 680,00 |


Juan Carlos Alanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

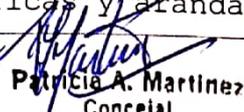

Eduardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

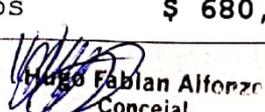

María Inés Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Antonia Estera Benítez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Sara Alicia Galgano
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Ordenanza Tributaria 2021


Patricia A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

10

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Art. 9°): Se abonaran cuotas fijas por mes:

- a) Juegos de mesa, mecánicos y/o electrónicos por juego:
\$200,00
- b) Locales destinados para depósito de mercaderías en general sin venta:
\$ 200,00
- c) Oficios ejercidos personalmente: \$ 300,00

TITULO IV

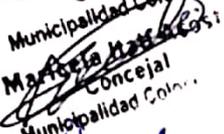
SERVICIOS VARIOS - USO DE EQUIPOS E INSTALACIONES

Art. 10°): Por el alquiler de equipos y maquinarias municipales, se cobrarán los siguientes derechos:

- a) Camiones volcadores, por hora \$ 2.600,00
- b) Tractor con pala mecánica, por hora \$ 2.600,00
- c) Moto niveladora, por hora \$ 2.600,00
- d) Retroexcavadora, por hora \$ 5.200,00
- e) Tractor con acoplado c/enganche, por hora \$2.600,00
- f) Desmalezadora, con tractor, por hora \$ 2.600,00
- g) Por cada viaje para traer arena, piedra o cualquier mercadería fuera del ejido de Colonia Ayuí los siguientes importes:
 - 1) Viaje de arena o piedra \$ 2.600,00
 - 2) Por viaje de relleno dentro del ejido municipal \$ 4.000,00
 - 3) Por viaje de materiales de construcción, o cualquier otro tipo que deba hacerse fuera del ejido municipal un valor por kilómetro recorrido; teniendo en cuenta desde y hacia el Municipio, de \$ 100,00


Juan Carlos Alanís
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Mariana Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Sara Alicia Calgare
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Ordenanza Tributaria 2021


Patricia A. Martinez
Concejal


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

11

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: info@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/4992920

Desagote de pozos negros domiciliarios fuera de la planta urbana a casa de recreo, veraneo y/o residencia transitoria la suma de pesos **un mil setecientos (\$1.700,00)**. Hoteles, moteles, bungalows y afines la suma de pesos **tres mil doscientos cincuenta (\$3.250,00)** y a las empresas Citrícolas, Aranderas, Forestales, Industriales y/o cualquier otra actividad comercial la suma de pesos **tres mil doscientos cincuenta (\$ 3.250,00)**.

h) Por el servicio de traslado de agua potable:

Por cada tanque de agua en Planta Urbana **\$100,00**

Fuera de la planta urbana **\$ 520,00**; un adicional de **\$ 20,00** por cada km. de recorrido.-

El transporte de equipos apropiados será a cargo del interesado.

Todos estos servicios se prestarán, siempre que no afecten el normal desenvolvimiento de la Municipalidad.

Cuando se realicen de urgencia Y en días inhábiles, se abonará un adicional del cien por cien (100%).

Cuando se requiera el apoyo de Cuadrilla de Personal, se adicionará, por hora **\$1.000,00**

TITULO V

ALUMBRADO PUBLICO

Art.11°): Respecto a la tasa en concepto de alumbrado público se regirá por lo establecido en la Ordenanza N° 168 de fecha 06/01/2006.-

TITULO VI

DERECHOS DE EXTRACCION DE MINERALES

Ordenanza Tributaria 2021

Patricia A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

12

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 - Colonia Ayuí - Concordia - Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Art. 12°): Se establecen los siguientes derechos de extracción de minerales:

- | | | |
|----|--|----------|
| a) | Por cada metro cúbico de arcilla | \$ 7,00 |
| b) | Por cada metro cúbico de arena | \$ 10,00 |
| c) | Por cada metro cúbico de arena silicea | \$ 10,00 |
| d) | Por cada m ³ de pedregullo no lavado, ripio | \$ 11,00 |
| e) | Por cada metro cúbico de canto rodado | \$ 11,00 |
| f) | Por cada metro cúbico de piedra de cantera y basalto triturado | \$ 13,00 |

Se establecen para el año 2020 seis (6) vencimientos, concordantes con los establecidos para la TASA COMERCIAL.

TITULO VII

VENEDORES AMBULANTES

Art.13°): Los vendedores ambulantes sin medios de transportes, deberán pagar por mes \$ 1.100,00

Los vendedores ambulantes con medios de transportes abonarán por mes \$ 1.300,00

TITULO VIII

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Art.14°): Se aplicarán los siguientes derechos:

a) A cualquier tipo de presentación administrativa, la que deberá ser necesariamente ingresada por mesa de entradas del Municipio, un sellado por la suma de \$150,00

No se encuentran alcanzados por la disposición de este artículo e inciso a saber: miembros del Concejo

Ordenanza Tributaria 2021

13

Sara Alicia Calgare
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Patricia A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Deliberante, de instituciones religiosas o educativas y cualquier otra entidad sin fines de lucro.

b) TRANSITO

1- A las solicitudes de expedición o renovación de carnet de conductor (incluye certificado de antecedentes y ficha de Declaración Jurada) \$ 680,00

2- A las solicitudes de duplicado de carnet de conductor (incluye certificado anterior y ficha Declaración Jurada) \$ 400,00

3- A la solicitud de Certificado de autenticidad de Carnet de Conductor \$ 400,00

4- A las solicitudes de visado de carnet de conductor \$260,00

c) CONSTRUCCIONES

1- A los permisos de rotura de calles expedidos por Catastro \$ 420,00

2- A las solicitudes de asignación de número de propiedad \$ 130,00

3- A cada solicitud e inspección de obras en construcción \$ 400,00

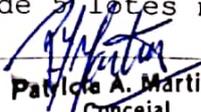
4- A las solicitudes de visado de planos para presentar ante Catastro Provincial:

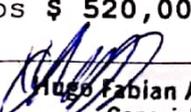
4.1-Por visado de planos de mensuras \$ 680,00

4.2-Por visado de certificaciones de planos de mensuras o Fichas de Transferencias \$ 520,00

4.3- Por visado de Planos de Mensura de lotes nuevos, si se hacen presentaciones de más de 5 lotes nuevos \$ 520,00

Ordenanza Tributaria 2021


Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

14

Municipalidad de Colonia Ayuí

Ava. Prospero Bovino 30 - Colonia Ayuí - Concordia - Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

5- A los duplicados de certificados de final de obras
\$260,00

d) INSPECCION GENERAL:

1- A las solicitudes de inscripción de comercio y/o industria y/o actividades de servicios \$ 260,00

2- A las solicitudes de registro de transferencia de comercio y/o industria y/o actividades de servicios \$ 260,00

3- A las solicitudes de permiso de realización de reuniones bailables u otros espectáculos públicos, por cada uno de ellos \$ 400,00

4- A las solicitudes de habilitación o rehabilitación de locales cerrados, al aire libre, para espectáculos públicos \$ 300,00

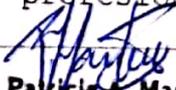
5- A las solicitudes de autorización para realizar reuniones boxísticas \$ 400,00

e) VARIOS

Las copias de cualquier tipo de documentación que obre en los registros municipales y que pertenezca o haya sido iniciado por un contribuyente o vecino de la localidad serán debidamente entregadas debiendo abonarse el correspondiente sellado en la solicitud pertinente por mesa de entrada más el precio que se determine por cada fotocopia que del instrumento administrativo se extraiga y haya sido solicitado por la persona o entidad en el momento en que se haga efectivo.

1. A los certificados de libre deuda o informes solicitados por Escribanos, propietarios, titulares, Abogados, Contadores u otro profesional, relacionados con

Ordenanza Tributaria 2021

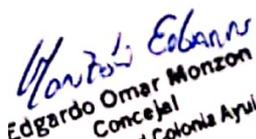

Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

15


Maricela Itali Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Juan Carlos Alanís
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Lucia Calgare
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

deudas en concepto de Tasas, Impuestos, pavimentos, etc.,

la suma de **\$ 520,00**

2. A las solicitudes de unificación de propiedades, la suma de **\$ 400,00**

3. A las solicitudes de aprobación de reglamento de propiedad horizontal, la suma de **\$ 400,00**

4. Código de Edificación por cada uno **\$ 260,00**

5. Código Tributario por cada uno **\$ 260,00**

6. Ordenanza Impositiva, por cada una **\$ 260,00**

f) OBRAS SANITARIAS.

Pagarán derecho de oficina por cada cuenta o sub cuenta todos los trámites relacionados al servicio que se presta según los siguientes apartados:

1. Solicitudes de: Descarga o colectora de líquidos residuales o industriales; aprobación de artefactos sanitarios, su renovación, transferencia, modificación o cambio de marca; certificado funcionamiento de instalaciones sanitarias de acuerdo con prueba hidráulica; exención de instalaciones mínima obligatoria en locales independientes muy reducidos; ampliación de la red distribuidora y colectora por cuenta de terceros, inscripción de matrículas de empresas constructoras de obras domiciliarias o de constructores de primera categoría, servicio contra incendio u otros destinos ajenos al ordinario de bebidas e higiene, descarga de agua de lluvia a cloacas **5.200,00**

2. Solicitudes de: Servicio de común de cloacas para dos o más fincas; conexión especial de cloacas para instalaciones temporarias; certificados de funcionamiento de instalaciones domiciliarias; aprobación de plano de inspección de obras industriales o domiciliarias; duplicados de certificados de final de obra domiciliaria,

Ordenanza Tributaria N° 02/2014

RAÚL A. MARTÍNEZ
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

HUGO FABIAN ALFONZO
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

16

Maricela Itatí Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Juan Carlos Añanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Antonella Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Sara Alicia Calgaro
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

autorización para prosecución de obras domiciliarias o contratistas o empresas con matrícula cancelada; análisis de líquidos residuales de establecimientos industriales; fuentes decorativas u otras instalaciones con destino ajeno al uso ordinario de bebida e higiene; instalación de equipos para tratamiento de agua en instalaciones varias **\$5.200,00**

3. **Solicitudes de:** Anulación de planos presentados o en trámites de aprobación; ampliación de plazos de terminación de obra o ejecución de trabajo; facilidades de pago, conservación de instalaciones o conexiones de obras nuevas; instalaciones de servicios mínimos copia de planos aprobados; cambio de constructor dispuesto por el propietario; designación de nuevo constructor; duplicado de credencial de matriculado; constancia de pago o informe de deuda; devolución de sumas pagadas por duplicado, reclamo de cuotas fijas **\$ 520,00**

Art.15°): Por inscripción en el Registro Municipal de títulos el 5 o/oo (cinco por mil) del precio o del avalúo municipal, el que fuere mayor.-

- | | |
|-----------|--------------------|
| a) Mínimo | \$ 1.300,00 |
| b) Máximo | \$2.750,00 |

La tasa a aplicarse será tomada desde la fecha de autorización del acto jurídico y con una vigencia de hasta seis (6) meses después de realizado como máximo.-

Fuera de dicho término se devengará una multa equivalente a 3 veces el derecho de inscripción mínimo, más un interés del 5% mensual.

Art.16°); A los oficios judiciales que soliciten cualquier tipo de informes de cualquier tipo o naturaleza

Maricela Itzi Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ay

Juan Carlos Alanís
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Antonella Larrea Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Sara Alicia Calgaro
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Patricia A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Ordenanza Tributaria 2021

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

relacionados con el ámbito municipal se aplicarán un arancel único de pesos \$ 130,00

Se exceptuarán del pago, los oficios que tengan por objeto anotaciones de embargo por alimentos, los que provengan de beneficios de litigar sin gastos, los laborales y todo otro que no sea pedido de informe.

TITULO IX

CÓDIGO DE EDIFICACIÓN

Art.17°): A los efectos de lo establecido en el art. 3°) DE LAS TRAMITACIONES del Código de Edificación Municipal, los tramites deberán abonar los valores que se establecen en el presente Título.

Art.18°): Toda documentación de obra que prevé el Código de Edificación Municipal, ya sea obra nueva, ampliación, refacción y/o relevamiento, abonará por todo concepto el importe respectivo denominado **CÓDIGO ÚNICO POR VISADO Y TRAMITACIÓN DE OBRAS**. Dicho importe será graduado según el tipo de vivienda de que se trate.

Art.19°): A efectos de determinar el tipo de viviendas se establecen las características de las mismas:

1.-Viviendas individuales lujosas:

Sistema tradicional de primera calidad, Pisos del rango igual o similar al porcelanato, mármoles, granitos o maderas especiales, Carpintería a medida de características especiales, Cubiertas de techos especiales en detalles y materiales, Terminaciones de superficies enduidas, Revestimientos del rango igual o similar al porcelanato, mármoles, granitos, esmaltados especiales y con agregado de guardas y variadas especiales. Griferías de características lujosas. Sistema central de refrigeración y calefacción.

Maricela Itzi Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia A.

Juan Carlos Alanís
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Martin Eriban
Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Sara Alicia Galgano
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Ordenanza Tributaria 2021

Patricia A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

18

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Valor a abonar

\$ 2.100,00

2.- Viviendas individuales de primera calidad

Sistema tradicional de primera calidad. Carpinterías de madera o aluminio standard de primera calidad o comunes a medida, carpintería de chapa de primera calidad a medida (refiérase a aberturas de chapa a medida). Pisos cerámicos especiales, cerámicos esmaltados o graníticos de primera calidad, madera del tipo parquet o similar, alfombras de primera calidad. Revestimientos de cerámicos esmaltados de primera calidad, guardas incluidas comunes, y otros de características similares.

Cubiertas de techos completas, con materiales de primera calidad, instalaciones y equipamiento de primera calidad.

Valor a abonar

\$1.650,00

3.- Viviendas individuales comunes Standard

Sistema tradicional standard. Carpinterías comunes de fabricación en serie o línea económica. Pisos y revestimientos comunes, de calidad intermedia. Cubiertas de chapas comunes o losas inclinadas con carpeta sin cubierta completa. Instalaciones con equipamiento estándar y sin instalaciones especiales.

Valor a abonar

\$ 1.300,00

4.- Viviendas individuales económicas

Sistema tradicional con características de terminación mínima económica. Carpinterías económicas de fabricación en serie. Pisos y revestimientos comunes (cerámicas comunes, calcáneos, carpetas, azulejos comunes). Cubierta de techos con chapas comunes. Cielorrasos económicos, instalaciones y equipamiento mínimo de línea económica.

Valor a abonar

\$ 1.100,00

5.- Viviendas prefabricadas

Sistemas de construcción en seco con materiales simples y sin la calidad de terminaciones y agregados de la construcción tradicional completa.

Ordenanza Tributaria 302

Maricela Itatí Acosta
Concejal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Juan Carlos Alanís
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Antonia Larara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Sara Alicia Galgano
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad C

Hugo Fabian Altonzu
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

19

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Valor a abonar

\$ 850,00

6.- Otras viviendas

Se incluyen en este tipo a aquéllas construcciones no previstas en los puntos anteriores tales como: galpones, depósitos, edificios de vivienda colectiva, locales comerciales, piletas de natación, edificios industriales, edificios para la salud, edificios para hotelería y gastronomía, etc.

Valor a abonar

\$ 550,00

En los casos no previstos específicamente, el personal de Catastro determinará el valor a abonar en función del destino de la construcción y las características edilicias de la misma, no pudiendo el mencionado valor ser inferior al establecido en el inc. 6 ni superior al establecido en el inc. 1 del presente artículo.-

Maricela Itati Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

TITULO X

TASA POR HABILITACION E INSPECCION DE ANTENAS DE TELEFONIA

Juan Carlos Alanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Art.20°): Fijense los siguientes montos a abonar por habilitación e inspección de antenas portantes de telefonía

a) TASA POR HABILITACION Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN: PESOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 91.000,00.-) por única vez y por cada estructura portante.-

b) TASA POR INSPECCION DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS: PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00.-) anuales por cada estructura portante, con vencimiento el día 31 de Marzo de 2020.

En caso de estructuras portantes no convencionales y/o de tipo "Wicap", los montos previstos se reducen a un tercio (1/3).

Las estructuras portantes utilizadas exclusivamente para antenas correspondientes a servicios semipúblicos de larga

Ordenanza Tributaria 2021

Patricia A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

20

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

distancia quedaran exentas del pago de las tasas previstas en este artículo.-

TITULO XI

MULTAS E INTERESES

MULTAS

Art.21°): La falta de pago en tiempo y forma de las obligaciones Tributarias establecidas en esta Ordenanza, será pasible de las sanciones establecidas en el Código Tributario Municipal a todos los fines pertinentes, las que se fijan en:

TASA INMOBILIARIA: Pesos ciento treinta (\$130,00), siempre que no se haya fijado montos diferenciales en determinados hechos imponibles.-

TASA COMERCIAL: pesos doscientos sesenta (\$260,00), siempre que no se haya fijado montos diferenciales en determinados hechos imponibles.-

INTERESES

Art.22°): Fíjese la tasa de interés resarcitorio en el 4% por ciento mensual.-

Art.23°): Todas aquellas actividades que no estén reglamentadas en la presente Ordenanza automáticamente pasarán a regirse por lo que establece el Código Fiscal de la Provincia de Entre Ríos.-

TITULO XII

EXENCIONES

Art.24°): En relación a las exenciones se estará a lo dispuesto por el Código Tributario Municipal, establecido por Ordenanza N° 19 del 28 de agosto de 1996, en los

Ordenanza Tributaria 2021

Patricia A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

artículos 87°), 88°), 89°), 90°), 91°), 92°), 93°), 94°) y 95°).

Art.25°): En relación a lo establecido en el Código Tributario Municipal en su art. 88°), inc. I), estarán obligados de abonar solamente el cincuenta por ciento (50%) de la Tasa General Inmobiliaria establecida por la presente Ordenanza, los jubilados Nacionales, Provinciales y/o Municipales y todo aquel beneficiario de pensión alguna, sea contributiva o de cualquier otro régimen que cumplan con los siguientes requisitos:

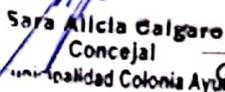
- a) Que el solicitante posea como única propiedad inmueble, su vivienda.
- b) Que habite efectivamente en ella.
- c) Que el haber jubilatorio o de pensión que perciban no supere la suma equivalente al haber mínimo previsional provincial y/o nacional, facultando al órgano de aplicación contemplar hasta un veinte por ciento (20%) más sobre este valor.
- d) Que la valuación del inmueble tomada en cuenta para el pago de la Tasa General Inmobiliaria no supere en la suma equivalente a cincuenta (50) veces el importe establecido en el apartado anterior.
- e) Que no posea otros ingresos ni rentas de ningún tipo.
- f) Que los demás integrantes del grupo familiar que habitan la vivienda no posean ingresos propios.
- g) Las condiciones establecidas en el inc. c) deberán ser constatadas de corresponder mediante informe Socio - Económico.

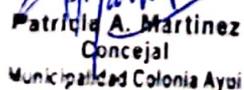

Marcela Itati
Concejal


Juan Carlos Alanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Atilia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Sara Alicia Calgare
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Ordenanza Tributaria 2021

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Art.26°): Comuníquese al Área de Catastro para su toma de razón y proceda a realizar las adecuaciones establecidas por la presente.-

Art.27°): Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Sara Alicia Calgare
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Juan Carlos Alan
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Maricela Itzi Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí